

y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 171/98, sobre protección de menores, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar de la menor C.P.V.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Blanca Vílchez López en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 29 de octubre de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 171/98, dictó Resolución acordando:

1. Constituir el acogimiento familiar de la menor C.P.V., nacida en Jaén, el 15 de octubre de 1998, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, al que prestarán su consentimiento los padres o tutor de la menor con las personas seleccionadas a tal efecto.

2. Dado que los padres de la menor no han suscrito el documento de formalización del acogimiento familiar, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

3. En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de preadoptivo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Blanca Vílchez López, en paradero desconocido, con última residencia conocida en la ciudad de Ubeda, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 29 de octubre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 1145/96.

Nombre y apellidos: Carlos Olivera Almozara.

Contenido del acto: Petición de los datos bancarios para poder hacer efectiva la devolución de la transferencia de la medida de IMS de la 1.ª Comisión/99.

Núm. expte.: 1670/96.

Nombre y apellidos: Félix Ruiz García.

Contenido del acto: Petición de los datos bancarios para poder hacer efectiva la devolución de la transferencia de la medida de IMS de la 1.ª Comisión/99.

Núm. expte.: 237/97.

Nombre y apellidos: M.ª Carmen López Pérez.

Contenido del acto: Petición de los datos bancarios para poder hacer efectiva la devolución de la transferencia de la medida de IMS de la 1.ª Comisión/99.

Cádiz, 8 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en el plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Exptes.: 67-68/98. Doña M.ª Angeles Peña Cisterna, que con fecha 20 de octubre de 1999 se ha dictado Resolución de Archivo respecto de los menores A.R.P. y P.R.P., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Exptes.: 44-45/98. Don Juan de Dios Cortés Costa y doña Yolanda Pedregosa Fajardo, que con fecha 13 de octubre de 1999 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial respecto de los menores M.C.P. y J.A.C.P., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de noviembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Miguel Albendín Morales y doña María del Carmen Chafino Ortiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de caducidad y archivo del expediente número ADO 29/031/95, significándoles que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde su notificación y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 8 de noviembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia García García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de caducidad y archivo del expediente número ADO 29/009/95, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde su notificación y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 8 de noviembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ramón García Guerra y doña Margarete Kopfer Beate, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes

del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de caducidad y archivo del expediente número ADO 29/111/94, significándoles que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde su notificación y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 8 de noviembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Osorio Galiano y doña Margarita Espinosa Orellana, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de caducidad y archivo del expediente número ADO 29/256/88, significándoles que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde su notificación y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 8 de noviembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO sobre 3.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja General. (PP. 3522/99).

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Obligaciones Subordinadas por importe de 48 millones de euros, en títulos al portador de 1.000 euros nominales cada uno (7.986.528.000 pesetas, en valores de 166.386 pesetas). Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 18 de noviembre de 1999, y con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor en el período de suscripción.

Naturaleza y denominación de los valores. Subordinación: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «3.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja General». La emisión tiene la consideración de subordinada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que la desarro-